

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE ADJUDICACION
PROCESO DE COMPRA BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACION DE PRECIOS
MMUJER -CCC-CP-2020-0001
“ADQUISICION DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DE ESTE MINISTERIO”
ACTA NO. 01/2020

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo la 12:00 m. del día dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer en el Salón Petronila del segundo (2do) nivel, para proceder al conocimiento del proceso bajo la modalidad de Comparación de Precios (MMUJER-CCC-CP-2020-0001), para la “ADQUISICION DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DE ESTE MINISTERIO”, contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores: LIC. JOSE FERNANDO PEREZ VOLQUEZ, Director Jurídico y en su calidad de Suplente, designado por la Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer mientras esté de licencia, en representación de la Ministra LICDA. JANET ALTAGRACIA CAMILO HERNANDEZ, acompañado de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el cual está compuesto por la LICDA. VIRGINIA MAÑON, Directora de Planificación y Desarrollo, LICDA. ANNIA CRUZ, Directora Administrativa, y FRANCISCO SUERO FRIAS, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité de Compras y Contrataciones.

El Lic. José Fernando Pérez Vólquez, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para proceder con la adjudicación bajo la modalidad de Comparación de Precios (MMUJER-CCC-CP-2020-0001), para la “ADQUISICION DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DE ESTE MINISTERIO”; único punto de la agenda del día.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, el Lic. José Fernando Pérez Vólquez, Director Jurídico y en su calidad de Suplente, designado por la Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer mientras esté de licencia, agradeció la acogida a la convocatoria para conocer el punto descrito anteriormente; y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en fecha cuatro (04) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), la unidad de compras publica en el portal transaccional el proceso No. MMUJER-CCC-CP-2020-0001, referente a la “ADQUISICION DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DE ESTE MINISTERIO”, para participar con el proceso de compras bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la realización de lo descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) de febrero del año dos mil veinte (2020), la unidad de compras cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que la empresa que presentó oferta fue: **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) del mes de febrero del presente año dos mil veinte (20), siendo las 11:00 a.m., el Comité de Compras y Contrataciones conjuntamente con el Notario Público actuante **DOCTOR VICTOR MANUEL MUÑOZ HERNANDEZ**, procedió a la apertura del sobre A, contentivo de la ofertas técnica depositada por la única oferente, en ocasión al llamado a participar en el proceso de Comparación de Precios (MMUJER -CCC-CP-2020-0001), para la “ADQUISICION DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DE ESTE MINISTERIO”, en la cual depositó la propuesta la razón social: **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**; que luego de verificar que esta propuesta cumplía sustancialmente con los requerimientos establecidos en el Pliego

de Condiciones General y Especifico, continuaron con la apertura del Sobre B, es decir la oferta económica.

CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) del mes de febrero del presente año dos mil veinte (2020), se procedió a la apertura del sobre B, contenido de la oferta económica, depositada por la única oferente en ocasión al llamado a participar en el proceso de Comparación de Precios (MMUJER-CCC-CP-2020-0001), para la **“ADQUISICION DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DE ESTE MINISTERIO”**, en la cual se verifica que la oferente, **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**; cumplió con los requerimientos y especificaciones técnicas, indicadas en el pliego de condiciones para la consultoría requerida por el Ministerio de la Mujer, concludida la apertura del indicado sobre B, el Comité de Compras y Contrataciones, instruyó al Departamento de Compras y Contrataciones, para que remita la propuesta a las comisiones evaluadoras.

CONSIDERANDO: Que posterior a la apertura, el Departamento de Compras remite copia de la oferta a las Comisiones Evaluadoras, con el objetivo de que sean evaluadas tanto en el aspecto de la calidad como financiero, **utilizando el criterio de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE**; quienes deberán rendir informe por escrito al Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veinte (2020), las comisiones evaluadoras remitieron los informes técnico y financiero al Comité de Compras y Contrataciones, conteniendo sus ponderaciones y recomendaciones, respecto de la parte de la calidad de los materiales así como del aspecto financiero.

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las 2:00 p.m., el Comité de Compras y Contrataciones, se reunió para conocer y decidir sobre las evaluaciones realizadas por las Comisiones Evaluadoras a la propuesta depositada por la oferente participante **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**; en el proceso de referencia; decidiendo el comité de compras (CCC) luego de la revisión de ambos informes, aprobarlo en todo su contenido.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTA: La oferta depositada por la oferente participante.

VISTO: El informe de evaluación técnica y de calidad.

VISTO: El informe de evaluación económica.

CONSIDERANDO: Que luego del análisis anterior y examinado toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

PRIMERO (1): ADJUDICAR, por cumplir con los requerimientos y las especificaciones exigidas por el cual se están requiriendo la **“ADQUISICION DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA**

USO DE ESTE MINISTERIO y por convenir a los intereses de la Institución en el presente proceso de Comparación de Precios (MMUJER -CCC-CP-2020-0001), **individualizando por ITEM**, por convenir a los intereses del **MINISTERIO DE LA MUJER**, a la razón social, **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, en la cantidad y el monto descrito en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL OFERENTE: SUNIX PETROLEUM, S.R.L.

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	IT B IS	Precio Unitario Final
1	Tickets de Combustible (1,000)		3000	1,000.00		\$3,000,000.00
2	Tickets de Combustible (500)		1210	500.00		\$605,000.00
3	Tickets de Combustible (300)		550	300.00		\$165,000.00
4	Tickets de Combustible (200)		800	200.00		\$160,000.00
	Se otorgará un descuento de un 8.1% en tickets de combustibles					
	Se otorgará un crédito de 30-45 días					
	El precio estará basado en el aviso semanal oficial emitido por el ministerio de Industria y Comercio					



F.R.S.F.
@
M

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$3,930,000.00

Valor total de la oferta en letras: **TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100**

SUB- TOTAL..... RD\$3,930,000.00

ITBIS.....RD\$ 0.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTARD\$3,930,000.00

Dicha adjudicación asciende a un total general de **TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,930,000.00)**.

SEGUNDO (2): SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo la 1:00 p.m., del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:



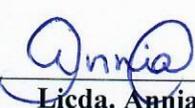
Lic. José F. Pérez Vólquez
Director Jurídico/Suplente Designado





Licda. Virginia Mañón
Directora Planificación y Desarrollo





Licda. Annia Cruz
Directora Administrativa





Francisco Suero Frías
Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información



Yo, **DR. VICTOR MANUEL MUÑOZ HERNANDEZ**, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No. 1482. **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **Licda. Leonor Emperatriz Valera, Lic. José Fernando Pérez Vólquez, Licda. Annia Cruz y Francisco Suero Frías**, quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).



DR. VICTOR MANUEL MUÑOZ HERNANDEZ
Notario Público

